

PERMISO
PROVISIONAL

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO

CLAVE: SEM000392
FOLIO TRÁMITE: 58,319

FECHA EXPEDICIÓN 22-Julio-2015

NOMBRE: MARTINEZ ZAVALA JOSE ROSARIO
UBICACIÓN: PLAN DE SAN LUIS
COLONIA: FRACCIONAMIENTO REVOLUCION
CALLE CRUCE 1: BATALLA DE TORREON
CALLE CRUCE 2: BATALLA DE ZACATECAS
GIRO: VARIOS PAPAS, SACHILPULPOS, BOTANAS
SUPERFICIE: 1.50
TIPO DE CUOTA: GENERALES

EXTERIOR: 1404 L INTERIOR:

TT 208 3292

IMPORTE MT2: \$ 1.92 mts.

DÍAS AMPARADOS: 92

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Junio-2015

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Agosto-2015

IMPORTE: \$400.96

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:00:12 p	A:	10:00:12 p	VIERNES	SI	DE:	06:00:12 p	A:	10:00:12 p
MARTES	SI	DE:	06:00:12 p	A:	10:00:12 p	SÁBADO	SI	DE:	06:00:12 p	A:	10:00:12 p
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:12 p	A:	10:00:12 p	DOMINGO	SI	DE:	06:00:12 p	A:	10:00:12 p
JUEVES	SI	DE:	06:00:12 p	A:	10:00:12 p						

EXCEPCIONES DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:

ART 43-I-D

AUTORIZO

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLAQUEPAQUE
ADMINISTRACION
DE MERCADOS

ACEPTO

MARTINEZ ZAVALA JOSE ROSARIO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirado al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa en una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 días de vencido causará infracción (sié o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y parafinas.
- El arrostando y privatismo del puesto a vivienda particular.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarlo a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frutas o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100mts de los predios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Que sea estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la vía pública.

Independencia 58
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad anterior dará causa a la revocación del permiso provisional.

Tel. 1057.6000